



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **veintiuno de mayo** de **dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diecinueve de mayo de la misma anualidad**, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro; con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/023/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio de notificación TEEQ-SGA-AC-905/2024, signado por la Lic. Fanny Castrejón Aguilar, en su calidad de actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, y recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diecisiete de mayo y registrado con el número 2124; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-905/2024 consistente en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual remite auto de fecha de dieciséis de mayo, por el que informa que ha causado firmeza la sentencia emitida el ocho de mayo, consistente en una foja con texto por ambos lados, más certificación.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Certificación. En atención a lo ordenado mediante sentencia emitida en el expediente TEEQ-PES-27/2024, relativa al expediente en que se actúa, se ordena remitir copia certificada al expediente IEEQ/PES/151/2024-P, de las siguientes documentales:

- a. Escrito de ampliación de denuncia de trece de marzo, que va en cuatro fojas con texto por ambos lados, correspondientes al procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/023/2024.
- b. Oficio COE/064/2024, por el que la Coordinadora de Oficialía Electoral del Instituto remitió el Acta de Oficialía Electoral AOEPS/063/2024 que va en ocho fojas con texto por un solo lado y un CD, correspondientes al procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/023/2024.
- c. Oficio TEEQ-SGA-AC-847/2024 signado por la Licenciada Fanny Castrejón Aguilar, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁶, el nueve de mayo, así como su anexo consistente en copias certificadas de la sentencia del Tribunal Electoral, del ocho de mayo.

Para los efectos legales a que haya lugar.

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante Tribunal Electoral.

⁶ En adelante Instituto.



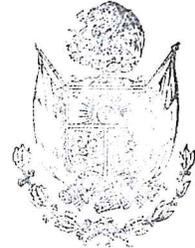
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/023/2024-D.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.
CONSTE.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/RCM